



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO Y REGISTRO

Código: SIG - SGA - PO - 02 - GI - 05

Versión: 01

Fecha: 23 de Julio de 2024

EQUIPO DIRECTIVO:

ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL

DANIEL FERNANDO CRUZ GONZÁLEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

MÓNICA YANETH GALVIS GARCÍA
COORDINADOR GRUPO ARQUITECTURA ORGANIZACIONAL
Y MEJORAMIENTO CONTINUO

ANGIE DANIELA CASTRO FONSECA
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

JULIO 2024



República de Colombia

Ministerio de Justicia y del Derecho

Superintendencia de Notariado y Registro

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL	5
OBJETIVO.....	5
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	6
• Metodología del programa:.....	6
• Información asociada a los consumos de energía en la Entidad:	7
• Luminarias:	8
• Estrategias:.....	8
• Actividades a desarrollar por parte del Sistema de Gestión Ambiental:.....	9
• Actividades a desarrollar por parte de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Entidad:.....	11
• Resultados:.....	13
• Seguimiento y Evaluación:	13
GLOSARIO DE TÉRMINOS	15
BIBLIOGRAFÍA	16
ANEXOS	18

INTRODUCCIÓN

A lo largo de las últimas décadas se ha incentivado la transición a nuevas fuentes de energía con el fin de reducir el consumo de combustibles fósiles y los impactos negativos que estos generan al medio ambiente entendiendo la problemática que actualmente demanda el calentamiento global. Sin embargo, para poder facilitar la integración de las nuevas tecnologías es necesario cambiar hábitos y ajustar la demanda personal buscando un comportamiento sostenible en los consumos de los recursos (ONU, 2021).

La contribución del consumo excesivo de energía en cuanto al cambio climático es contundente. En la medida que se hace uso de combustibles fósiles para el consumo de energía se emiten Gases de Efecto Invernadero que aumentan el calentamiento, generando así una retroalimentación positiva al actual problema. El cambio climático incrementará de manera significativa la probabilidad y magnitud de inundaciones y sequías en el territorio nacional, generando así escases del recurso eléctrico proveniente de generación hídrica. La energía es crucial para el crecimiento, y la competitividad del país y sus sectores productivos, sin embargo, el consumo desmesurado del mismo es un problema nacional que debe ser tratado con la importancia que lo amerita (CEPAL, 2020).

En Colombia a través de la Ley 697 de 2001, mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Además, se declara que el uso racional y eficiente de la energía es un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional. De esta manera el artículo 21 del Decreto 3683 de 2003 que reglamenta la ley 697, obliga que las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional del sector central y descentralizado por servicios a que hace referencia la Ley 489 de 1998, deberán motivar y fomentar la cultura de Uso Racional y Eficiente de la Energía.

Por otra parte, en el marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, dentro de los instrumentos de política ambiental y como parte del desempeño ambiental que el gobierno colombiano debe considerar se encuentra el “desarrollar programas de ahorro y uso eficiente del agua y la energía y medidas de reducción, reutilización, reciclado y valorización”. (Naciones Unidas, 2018).

Conforme a lo anterior, se formuló el plan de ahorro y uso eficiente de energía de acuerdo con la Ley 697 de 2001.

MARCO LEGAL

- Ley 697 de 2001 (Congreso de Colombia): Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1715 de 2014 (Congreso de Colombia): Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Secretaría General del Senado): Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- Decreto 2811 de 1974 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Código Nacional de Recursos Renovables y Protección del Medio Ambiente.
- Decreto 3683 de 2003 (Presidencia de la República): Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial.
- Decreto 2331 de 2007 (Presidencia de la República): Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.
- Decreto 895 de 2008 (Presidencia de la República): Establecen como norma cambio de bombillos incandescentes por dispositivo fluorescentes o de menor consumo energético para las empresas oficinales.
- Decreto 1073 de 2015 (Presidencia de la República): Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Minas y Energía.
- Decreto 1076 de 2015 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 1009 de 2020 (Presidencia de la República): Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto
- Directiva Presidencial 01 de 2024 (Presidencia de la República): Buenas prácticas para el ahorro de la energía y el agua.
- ISO 50001: Norma internacional para establecer un sistema de gestión de la energía certificable aplicada a cualquier organización que se encuentre preocupada por su desempeño energético.
- ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental

OBJETIVO

Objetivo General:

Reducir el consumo de energía de la Superintendencia de Notariado y Registro mediante la promoción e implementación de estrategias asociadas al uso racional y eficiente el recurso energético.

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico del consumo de energía en cada una de las oficinas e instalaciones de la Entidad.
- Realizar un diagnóstico de las luminarias de las oficinas e instalaciones de la Entidad.
- Formular estrategias para la reducción, reutilización y optimización del recurso energético.
- Diseñar e implementar un conjunto de socializaciones que permita sensibilizar y concientizar a los funcionarios y contratistas de la entidad respecto a buenos hábitos y buenas prácticas para el uso de la energía.

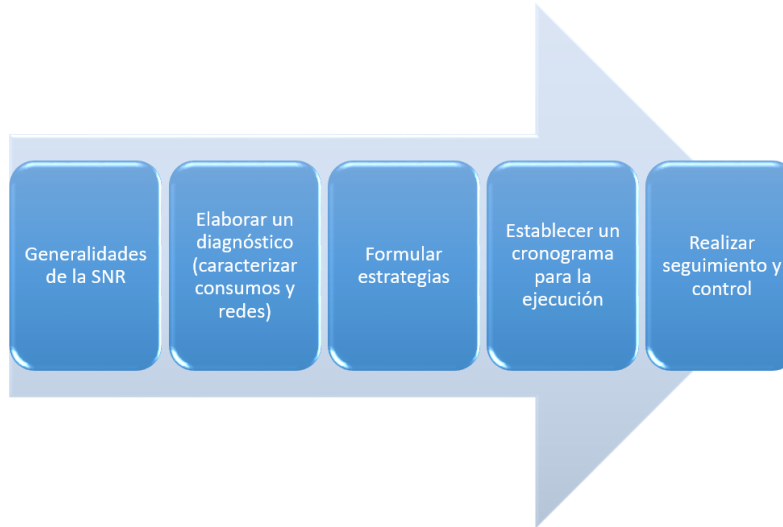
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- **Metodología del programa:**

Para la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía – PUEAE, la Superintendencia de Notariado y Registro ha establecido la siguiente metodología:

1. Consolidar la información y localización de la SNR.
2. Elaborar un diagnóstico.
3. Consolidar los consumos de la Energía para las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y ORIP a nivel nacional.
4. Caracterizar la red eléctrica (luminarias) de las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y ORIP a nivel nacional.
5. Formular estrategias para la reducción, reutilización y optimización del recurso energético.
6. Establecer un cronograma para la ejecución del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía.
7. Realizar seguimiento y control.

Ilustración 1. Metodología del programa



Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Información asociada a los consumos de energía en la Entidad:**

Para el registro y consolidado de los consumos de energía de las sedes del Nivel Central, Direcciones Regionales y ORIP a nivel nacional de la Superintendencia de Notariado y Registro, el grupo de Gestión Ambiental diseñó un formato en el cual los encargados de dar cumplimiento a las actividades del SGA relacionan los consumos (kw/h) y el costo de facturación (\$) para cada una de las oficinas, de acuerdo con la frecuencia de cobro establecido por el prestador de servicio. En caso de no contar con la información por algún factor externo o interno se los responsables justifican la situación en la casilla de observaciones.

Los reportes de los consumos se deben realizar de la siguiente manera:

- En Nivel Central: Cargar en el Drive destinado para tal fin.
- En las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos: Remitir al encargado de las actividades ambientales de la Dirección Regional correspondiente, el cual debe cargar al Drive destinado para tal fin el consolidado de los datos solicitados por el Sistema de Gestión Ambiental conforme a las fechas establecidas en el cronograma de actividades.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico y prospectiva se definieron los objetivos y estrategias para el Programa de Uso eficiente y ahorro de la Energía - PUEAE.

La Superintendencia de Notariado y Registro ha establecido las siguientes estrategias para la implementación del Programa de Uso eficiente y ahorro de la Energía - PUEAE:

1. Educación ambiental (divulgaciones, socializaciones y sensibilizaciones)
2. Levantamiento de información a través de un diagnóstico de consumos de energía e identificación de luminarias y aparatos eléctricos y electrónicos de la entidad, para conocer el estado actual de la SNR en términos de consumo energético y con base en ello plantear las metas respectivas.
3. Contratación del servicio de auditoría energética las ORIP que registraron el mayor consumo de energía en la vigencia 2023.
4. Apoyo al proyecto de la SNR para la implementación de sistemas fotovoltaicos, de tal manera que la Entidad pueda iniciar su camino hacia el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).
5. Alternativas de minimización del consumo de energía.

- **Actividades a desarrollar por parte del Sistema de Gestión Ambiental:**

En el Programa de Uso eficiente y ahorro de la Energía se establecen las siguientes actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas.

Tabla 2: Actividades del programa de uso eficiente y ahorro de energía, a las cuales el SGA debe dar cumplimiento

ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	ENTREGABLE	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE
Educación ambiental (divulgaciones, socializaciones y sensibilizaciones)	Realizar treinta (30) visitas a las ORIP a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	30 informes de visitas	Marzo a Noviembre	Sistema de Gestión Ambiental
	Realizar campañas de divulgación vía intranet o correo institucional en temas de cultura del agua, Tips de ahorro de agua, Ahorro y Uso	Soporte de 10 divulgaciones vía intranet y/o correo	Marzo a Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental

	Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía, manejo y disposición final de residuos peligrosos, manejo y disposición final de residuos aprovechables, buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel nacional	electrónico		
Diagnóstico de consumos de energía e identificación de luminarias y aparatos eléctricos y electrónicos de la entidad	Realizar treinta (30) visitas a las ORIP a nivel nacional, con el fin de realizar diagnósticos y evaluación ambiental.	30 informes de visitas	Marzo a Noviembre	Sistema de Gestión Ambiental
	Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente de la Energía con el fin de dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y a la normatividad ambiental vigente.	1 programa actualizado	Abril	Sistema de Gestión Ambiental
	DAF - 20 - 03 - Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales asignadas por el Sistema de Gestión Ambiental a las Direcciones Regionales a nivel Nacional	2 informes de seguimiento (uno por semestre)	Julio y Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
	Construir la línea base de consumo energético a nivel nacional	Formato Reporte de Consumos	Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
Contratación del servicio de auditoría energética las	Elaborar los estudios previos y/o documentos pertinentes para la contratación del servicio de auditoría energética	1 estudio previo	Septiembre	Sistema de Gestión Ambiental

ORIP que registraron el mayor consumo de energía en la vigencia 2023	Presentar a la Alta Dirección el resultado de la auditoría energética ejecutada	1 informe de auditoría energética presentado por la empresa auditora	Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
Apoyo al proyecto de la SNR para la implementación de sistemas fotovoltaicos, de tal manera que la Entidad pueda iniciar su camino hacia el uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER).	Suministrar a la OAP, OTI y Grupo de Infraestructura la información que se requiera por parte del SGA para la implementación de los sistemas fotovoltaicos en la Entidad.	1 tablero de Control con el consolidado de la información Correos / oficios suministrando la información requerida por parte del SGA	Febrero a Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental
Alternativas de minimización del consumo de energía	Realizar mesas de trabajo con otros procesos/grupos/partes interesadas, para establecer estrategias que permitan minimizar el consumo de energía.	Actas de reunión	Febrero a Diciembre	Sistema de Gestión Ambiental

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Actividades a desarrollar por parte de los funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la Entidad:**

Teniendo en cuenta que el uso y ahorro de energía es una responsabilidad de todos, a continuación, se enuncian una serie de actividades que deben cumplir y realizar los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Tabla 3: Actividades del programa de uso eficiente y ahorro de energía, las cuales son responsabilidad de todo el talento humano de la SNR

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> No dejar cargadores conectados y desconectar los equipos electrónicos que no estén en uso, debido a que, estos siguen consumiendo energía de manera continua. Apagar los equipos de cómputo al finalizar la jornada. Poner el computador en modo suspensión cuando se vayan a ausentar más de 30 minutos, de esta manera los computadores consumen menos energía, y el computador vuelve a la ventana donde se dejó. Reducir el brillo de la pantalla del computador (entre más brillo, más energía se consume) Apagar las luces en los sitios en los cuales no haya personal, o en los momentos / lugares en los cuales se pueda hacer uso de la luz natural. 	Funcionarios, contratistas y personal de apoyo de la SNR
<ul style="list-style-type: none"> Apagar de manera automática todos los computadores después de las 8:00 pm, dado que se ha evidenciado que gran parte de los funcionarios no apagan el computador al finalizar la jornada laboral. Asegurarse del mantenimiento adecuado de los aires acondicionados y del reemplazo de los que ya están obsoletos. Emitir una directriz para que se apaguen los sistemas de aire acondicionado de las oficinas a partir de las 6:00 pm, y para que se pueda ajustar la temperatura del aire acondicionado a las condiciones de confort entre los 22 C y los 24 C, garantizando que puertas y ventanas se mantengan cerradas en espacios acondicionados. 	OTI
<ul style="list-style-type: none"> Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlas limpias. Instalar sensores de movimiento, en especial en áreas como baños, 	Grupo de Infraestructura

<p>parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen presencia de personal de manera permanente.</p> <ul style="list-style-type: none">• En adecuación de instalaciones se debe:<ul style="list-style-type: none">- Preferir el uso de colores claros en paredes, techos y pisos.- Preferir el uso de pinturas atérmicas en cubiertas o fachadas de edificaciones en climas cálidos para reducir la temperatura interna,- Preferir el uso de persianas, cortinas o películas para regular la iluminación natural	
---	--

Fuente: Sistema de Gestión Ambiental

- **Resultados:**

Los resultados del programa serán consolidados y analizados al finalizar cada vigencia en informes correspondientes a los consumos de energía del Nivel Central, Direcciones Regionales y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP. Para la elaboración de dichos informes, el Sistema de Gestión Ambiental al final de cada vigencia contará con un consolidado del consumo de energía del año, a través del cual se podrá conocer el consumo mes a mes de cada ORIP y de Nivel Central.

Esta información permitirá evidenciar la eficacia de las acciones planteadas para cada vigencia, y establecer las dinámicas de consumo y la infraestructura (estado de luminarias) de la Entidad para fundamentar las estrategias y actividades encaminadas al uso eficiente y ahorro de la energía.

- **Seguimiento y Evaluación:**

La evaluación al Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía se realizará a través de las siguientes acciones:

1. Seguimiento de las actividades establecidas en el cronograma.
2. Reporte y análisis de los indicadores.

Para el caso del seguimiento de las actividades, vale la pena hacer la aclaración que dichas actividades se encuentran contempladas en el PAG, es decir que, al evaluar el cumplimiento al PAG, de manera colateral se realizará el seguimiento a las actividades planteadas en el presente documento. De igual manera, al

final de la vigencia el SGA elaborará un informe asociado al consumo de energía en el año, donde se plasmará el nivel de cumplimiento de las actividades descritas en la Tabla No 3.

Para el caso de los indicadores, a continuación, se presentan los indicadores del SGA que permitirán evaluar el cumplimiento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía de la SNR:

Indicador No 1:

- Nombre: Ahorro en el consumo de energía eléctrica
- Objetivo: Evidenciar el ahorro en el consumo de energía en las sedes priorizadas (Nivel Central y la ORIP Bogotá Centro, Bucaramanga, Cali, Medellín, Barranquilla y Villavicencio) de la SNR con mayor consumo de la Entidad.
- Tipo indicador: Eficiencia
- Origen de los datos: Facturas de la energía
- Meta del año: Ahorrar un 1% de energía
- Fórmula:

$$\frac{\text{Consumo en KwhPP} - \text{Consumo en KwhPA}}{\text{Consumo en KwhPP}} \times 100$$

Donde Kwh= Kilovatios hora

PP= Mismo Periodo vigencia presente

PA= Mismo Periodo vigencia anterior.

Nota: Indicador planteado para sedes priorizadas con mayor consumo

Nota: El periodo hace referencia al promedio semestral.

Indicador No 2:

- Nombre: Divulgación de buenas prácticas ambientales
- Objetivo: Determinar el porcentaje de divulgaciones realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental
- Tipo indicador: Eficacia
- Origen de los datos: Cronograma del PAG
- Meta para cada cuatrimestre: Cumplir con el 85% de las divulgaciones programadas.
- Fórmula:

$$\frac{\text{Número de divulgaciones ejecutadas}}{\text{Total de divulgaciones proyectadas}} \times 100$$

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Aprovechamiento Óptimo:** Consiste en buscar la mayor relación beneficio-costos en todas las actividades que involucren el uso eficiente de la energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Baja tensión:** Suministro eléctrico con tensión inferior a 1.000 voltios.
- **Biomasa:** Es cualquier tipo de materia orgánica que ha tenido su origen inmediato como consecuencia de un proceso biológico y toda materia vegetal originada por el proceso de fotosíntesis, así como de los procesos metabólicos de los organismos heterótrofos.
- **Cadena Energética:** Es el conjunto de todos los procesos y actividades tendientes al aprovechamiento de la energía que comienza con la fuente energética misma y se extiende hasta su uso final.
- **Consumo:** Cantidad de kw/h utilizados por un aparato eléctrico durante un tiempo. Depende de la potencia del aparato y el tiempo que esté funcionando.
- **Contador:** Instrumento de medición de la energía consumida, propiedad del usuario o de la empresa prestadora.
- **Corriente eléctrica:** Es el flujo de electricidad que pasa por un material conductor.
- **Corriente eléctrica alterna:** El flujo de corriente eléctrica que varía periódicamente de sentido.
- **Corriente eléctrica continua:** El flujo de corriente eléctrica que siempre va en la misma dirección.
- **Ecoetiqueta:** Sistema de calificación ambiental que se utiliza para identificar los productos o servicios respetuosos con el entorno natural.
- **Eficiencia energética:** Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y, los recursos naturales renovables.
- **Electricidad:** Fenómeno físico que resulta de la existencia e interacción de cargas eléctricas. Cuando una carga es estática produce fuerzas sobre objetos próximos y cuando se encuentra en movimiento produce efectos magnéticos.
- **Energía solar:** Llámese energía solar, a la energía transportada por las ondas electromagnéticas provenientes del sol.
- **Energía eólica:** Llámese energía eólica, a la energía que puede obtenerse de las corrientes de viento.
- **Energía geotérmica:** Es la energía que puede obtenerse del calor del subsuelo terrestre.

- **Fuentes convencionales de energía:** Para efectos de la presente ley son fuentes convencionales de energía aquellas utilizadas de forma intensiva y ampliamente comercializadas en el país.
- **Fuentes no convencionales de energía:** Para efectos de la presente ley son fuentes no convencionales de energía, aquellas fuentes de energía disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente.
- **Fuente energética:** Todo elemento físico del cual podemos obtener energía, con el objeto de aprovecharla. Se dividen en fuentes energéticas convencionales y no convencionales.
- **Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía (PUEAE):** Se entiende por Programa de Uso Eficiente y Ahorro de la Energía al conjunto de proyectos, acciones, actividades y metas que deben elaborar y adoptar la SNR para la disminución y uso eficiente del recurso energético.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental
- **Uso eficiente de la energía:** Es la utilización de la energía, de tal manera que se obtenga la mayor eficiencia energética, bien sea de una forma original de energía y/o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad, vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- **Uso racional y eficiente de la energía (URE):** Es el aprovechamiento óptimo de la energía en todas y cada una de sus cadenas energéticas, desde la selección de la fuente de energética, su producción, transformación, transporte, distribución, y consumo incluyendo su reutilización cuando sea posible, buscando en todas y cada una de las actividades, de la cadena el desarrollo sostenible.

BIBLIOGRAFÍA

- CEPAL (2020). *Amenazas de cambio climático, métricas de mitigación y adaptación en ciudades de América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/314e32aa-2bb6-4cae-bad4-f6546c3e2066/content>
- ENEL (2022). *Como hacer uso eficiente de la energía en tu hogar*. Recuperado de <https://www.enel.com.co/es/historias/a202204-eficiencia-energetica-todo-lo-que-debes-saber.html>
- ONU (2021). *El papel de los combustibles fósiles en un sistema energético sostenible*. Recuperado de <https://www.un.org/es/chronicle/article/el-papel-de-los-combustibles-fosiles-en-un-sistema-energetico-sostenible>

- REGLAMENTO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO. RETILAP
- Ministerio de Minas y Energía RESOLUCIÓN 40122 DE 2016 “Por la cual se adiciona y modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público (Retilap)”.
- PROYECCIÓN DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y POTENCIA MÁXIMA EN COLOMBIA Revisión abril de 2018
- PLAN DE ACCIÓN INDICATIVO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2017 - 2022 UNAREALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA COLOMBIA, Ministerio de Minas y Energía –MME - Unidad de Planeación Minero Energética – UPME
http://www.siel.gov.co/siel/documentos/documentacion/Demanda/Proyeccion_Demanda_Energia_Abril_2018.pdf.
- https://www.epm.com.co/site/Portals/2/documentos/banco_de_recomendaciones_usointeligente_energia_electricamarzo_27.pdf
- <https://www.supernotariado.gov.co/portalsnr/images/archivosupernotariado/Normatividad2014/decretos/decreto2723de2014.pdf>
- https://www.supernotariado.gov.co/PortalSNR/faces/oracle/webcenter/portalapp/page/erarchy/Page745.jspx?_adf.ctrlstate=lw0j1jaxs_319&_afLoop=10023578554000926&_afWindowMode=0&_afWindowId=y7u98q60u_441#%40%3F_afWindowId%3Dy7u98q60u_441%26_afLoop%3D10023578554000926%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-tate%3Dy7u98q60u_473
- Presidencia de la República. (s.f.). Ley 1715 de 2014.
<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201715%20DEL%20MAYO%20DE%202014.pdf>
- Quintero Vélez, J. C. (2015). Formulación del Plan de Gestión Ambiental General. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros. (s.f.).
http://www.fuac.edu.co/recursos_web/documentos/ing.ambiental/RECURSO_HIDRON_COLOMBIA_UAUTONOMA_1.pdf
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4449>

ANEXOS

Anexo 1. Formato Reporte de Consumos

VERSIÓN DE CAMBIOS			
Código:	Versión:	Fecha:	Motivo de la actualización:
SIG - SGA - PO - 02 - GI - 05	01	23/07/2024	En el desarrollo de sus actividades misionales, la Superintendencia de Notariado y Registro tiene asociados diversos impactos ambientales, dentro de los cuales se encuentra el agotamiento de recursos naturales. Dicho impacto está asociado al aspecto ambiental del consumo del recurso hídrico y energético, razón por la cual es pertinente que la SNR cuente con lineamientos para ejercer el respectivo control y seguimiento en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente asociada al tema.

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN					
ELABORÓ	REVISIÓN METODOLOGICA	APROBÓ		Vo. Bo Oficina Asesora de Planeación	
Angie Daniela Castro Fonseca	Danna Nicoll Bernal Caicedo	Jullhember Gutiérrez	Campo	Asesor del Despacho	Coordinadora del Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación
Profesional Especializado Tipo B DAF - SGA	Enlace OAP – SGA Grupo de Arquitectura Organizacional y Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación	Daniel Cruz	Fernando González	Director Administrativo y Financiero	Mónica Galvis Yaneth García
Fecha: 15 d Julio de 2024	Fecha: 19 de Julio de 2024	Fecha: 19 de Julio de 2024		Fecha Aprobación: 23 de Julio de 2024	